

DECRETO EXENTO N° : 52 /

AUTORIZA GIRAR FONDOS CAJA CHICA PARA GASTOS MENORES SALA CUNA VILLA PIDIMA COMUNA ERCILLA – CODIGO 9204010 PARA EL AÑO 2015

ERCILLA, Enero 06 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Ley N° 20.798, D. O. del 06.12.2014, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año 2015;
- 2.- Las atribuciones establecidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre Traspasos Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 3.- Decreto Exento N° 2507 del 31.12.2014, que Aprueba Presupuesto para el Departamento de Educación Municipal año 2015;
- 4.- Decreto Exento N° 806 del 12.06.2012, que Traspasa Administración de Salas Cunas via Transferencias JUNJI al Departamento de Educación Municipal de Ercilla.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 107 del 03.04.2008, que contrata en forma Indefinida al Sr. José Luis Navarrete Godoy, Rut N° 14.244.662-6;
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 146 del 01.07.2008, que modifica contrato y nombra Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal al Sr. José Luis Navarrete Godoy, Rut N° 14.244.662-6, a contar del 01.07.2008;
- 7.- Decreto del Ministerio de Hacienda que autoriza Fondos Globales en Efectivo, para operaciones menores.-
- 8.- Resolución N°1600 de 2008, Contraloría General de la República, Fija Normas de Procedimiento.
- 9.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- La necesidad manifiesta de mantener Fondos Fijos en efectivo para Gastos Menores de la Sala Cuna Villa Pidima, Comuna de Ercilla, Código 9204010, para el año 2015.-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el giro de \$100.000.- (Cien mil pesos), a nombre del Sr. José Luis Navarrete Godoy, Rut N° 14.244.662-6, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, como Fondos Fijos para Gastos Menores del Departamento de Educación Municipal de Ercilla año 2014.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta “114 03 Anticipos a Rendir Cuenta” como anticipo a Rendir Cuenta, una vez originado el gasto deberá Contabilizarse en la Cuenta de Administración de Fondos 214 05 correspondiente a la Sala Cuna Villa Pidima, Comuna de Ercilla, Código 9204010, para el año 2015.
- 3.- El Sr. José Luis Navarrete Godoy, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de Ercilla, deberá rendir cuentas de acuerdo a la Resolución N° 759 del 23.12.2003, dictada por la Contraloría General de la República, sobre Rendiciones de Cuentas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/EPGP/klb
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal y Jefe Control
- Secretaria Municipal
- Secretaria DEM
- Finanzas DEM
- Archivo personal.


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA